

# **SERCARVAL S.A.**

---

Quito DM, 26 de junio del 2014

## **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EJERCICIO FISCAL 2011**

Señores Accionistas

**SERCARVAL S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía SERCARVAL S.A. y el cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2011, el correspondiente Estado de Resultados a la fecha.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.92-1-4-3-0014, EN ADICION DEBO INDICAR:

### **1.- Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

### **2.- Procedimiento de control interno**

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, durante las operaciones realizadas en el 2011, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el

# **SERCARVAL S.A.**

---

propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SERCARVAL S.A. Al 31 de diciembre 2011, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio a esa fecha, de conformidad con la ley de Compañías, principios y normas contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los estados financieros de la compañía SERCARVAL S.A. al 31 de diciembre del 2011.

Atentamente



**COMISARIO PRINCIPAL**